

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral,

05 Dic 2012

DECRETO EXENTO Nº 5971 /

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se hace necesario contar con un Comité de Proyectos, para los efectos de presentar propuestas de infraestructuras, vehículos o cualquier tipo de implementación para el Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como los integrantes del Equipo Gestor a los siguientes funcionarios:

COMITÉ DE PROYECTOS:

JUAN CARLOS AMARO ALARCON	ADMINISTRATIVO	C.I.N Nº 9.927.717-3
GLENDA CHAMORRO LAZO	A. SOCIAL	C.I.N Nº 12.446.112-K
BARBARA JORQUERA GARRIDO	NUTRICIONISTA	C.I.N Nº 11.809.869-2
SUSANA GUTIERREZ PAREJA	ODONTOLOGA	C.I.N Nº 15.746.929-0

2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del comité mencionado, tendrán una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta 31 de diciembre del año 2012.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

V. B. Juridico
Vº Bº JURIDICO



IUE/ARC/VRB/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (4)
- 6.- Archivo.
- 7.- Interesado